

Dieciocho de marzo de 1571.



SELLO CUARTO, VEINTO  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SETE.

Con los Documentos, que antes pasasen, pudiere  
poner en ellos el dñ. de Don; Encargados  
remando, lo hizo el Consta, mas cotenibamen  
te sea tal Caballero, Hijo Dalgo. Y cumpliendo  
con dho. Mandato, bajo presentacion de un tes  
timonio dado, por fernando de Nuñanco Escri  
va del numero; Ayuntamiento de la pvilla  
de Villa de Marazon su fecha en ella en nue  
be de Mayo proximo pasado del Corriente año,  
en que se halla, inserta, una Prubiçion de pacho  
ra por la villa de dho. de Hijo Dalgo, de la nomi  
nada Chantilleria de Granada, su fecha en ber  
n de ocho de Enero de mil setecientos y setenta,  
con, por lo que el mandado, tiene por tal Caballero  
Hijo Dalgo, que se guardasen las preemin  
cias, que correspondian, la que presentada  
quiere, por lo que el Ayuntamiento, en lo que  
se dio en primer de febrero, remando; Cumplir,  
Guardar, entodo, y por todo, lo citado en  
dho. Carta atencion = A. V. A. Suplico  
resiba be por presentado dho. testimonio, y  
encubierta, y de lo que dho. es punto el Clarar,  
haber cumplido mi parte con lo mandado por

